

**RESOLUCION N° ...../.....**

FORMOSA, de Agosto de 2017.-

**V I S T O:**

El Expte. N° 6.846 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 900 vales de combustible de \$ 700,- c/u; por un importe total de PESOS: SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,-), tomando como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta super; para el abastecimiento de los vehículos que conforman el Parque Automotor del Poder Judicial de la Provincia de Formosa; solicitados por el Sr. Director del Servicio Administrativo Financiero de este Poder; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2º:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 38/17, con el objeto de adquirir 900 vales de combustible de \$ 700,- c/u por un importe total de PESOS: SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,-), tomando como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta super; fijándose como fecha de apertura el día 12 de Septiembre de 2.017, a las 10,00 horas, en el Superior

LAR  
DEB

Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3º:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

**ART. 4º:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 - Combustibles y Lubricantes; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5º:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-